

NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN EL AMBITO DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

D. ROSA MELCHOR QUIRALTE, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan es entidad beneficiaria de fondos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a través de programas de ayudas convocados por diferentes Ministerios, siendo beneficiaria por primera vez en virtud de Resolución de 17 de febrero de 2022 de la Secretaría General de Transportes y Movilidad dentro del Programa de Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (por Orden TMA/892/2021 correspondiente a la Convocatoria 2021).

CONSIDERANDO: La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación, en su artículo 6, a toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR la obligación de disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, de fecha 26 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que por resolución 2022001976 de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2022, se constituye la COMISIÓN ANTIFRAUDE del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, para la evaluación del riesgo de fraude en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, designando a los responsables de las áreas.

CONSIDERANDO: Que las personas designadas en la resolución 2022001976, en su mayoría, actualmente no desempeñan el puesto en virtud del cual resultaron designados, por lo que se hace necesario actualizar la composición de la COMISIÓN ANTIFRAUDE del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los miembros de la COMISION ANTIFRAUDE en el Ayto. de Alcázar de San Juan, indicándose expresamente que la designación se hace en función del cargo que desempeñan, por lo que causarán baja en el momento que cesen las funciones derivadas del cargo que se menciona:

- Secretaria del Ayuntamiento. Dña. Montserrat Santiago Arias. Secretaria Acctal,
- Tesorería del Ayuntamiento. Don Miguel Angel Sánchez-Aguilera Carrascosa. Tesorero Acctal.
- Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio. Don Isidoro Díaz Pacheco Galán.
- Jefe de Servicio de Promoción Económica. Don Jesús Camacho Arias.
- Técnico de Promoción Económica. Doña Ana Isabel Salomón Escudero.

También asistirá a las reuniones el responsable de la Intervención del Ayuntamiento, Don Antonio Zarco Camacho, Interventor Acctal, al que se le atribuye función consultiva y de asistencia a la Comisión, no teniendo la condición de miembro.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía número 2022001976 de fecha 25 de abril de 2022.

TERCERO.- Encomendar a la Comisión Antifraude la realización de la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos derivados de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a las personas afectadas.